



JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín (Ant.), agosto trece de dos mil veinte

Radicado Nro. 05001-31-10-002-**2019-00512-00**

Toda vez que a la fecha **ALEJANDRA BERRÍO GONZÁLEZ** es mayor de edad, sin ser posible continuar siendo representada por parte de su progenitora, se **REQUIERE** a aquélla para que constituya apoderado judicial.

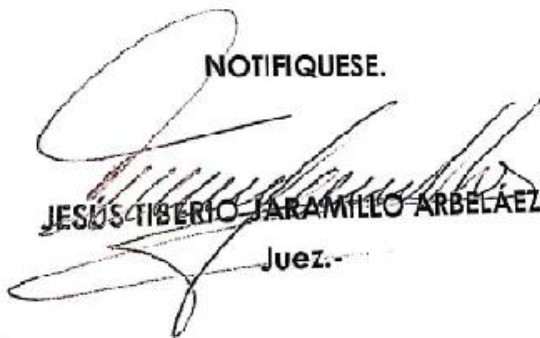
De otro lado, en atención a la solicitud de las actuaciones judiciales de fecha 12 de marzo de 2020, se ordena su reproducción digital en los estados electrónicos, aclarando que los 3 autos corresponden al día 11 de marzo de 2020, cuya notificación se surtió el 13 de igual mes y año.

En cuanto al reporte de títulos, se procederá a verificar en el sistema de depósitos judiciales de su existencia sobre lo cual se le informará oportunamente.

Finalmente, téngase como correo electrónico del Dr. DAVID ESTIVEN NAVARRO PENAGOS el email litigio1992@gmail.com.

Una vez ejecutoriado el presente proveído se procederá a continuar con la siguiente etapa procesal.

NOTIFIQUESE.



JESÚS TIBERIO JARAMILLO ARBELÁEZ
Juez.